

"Mejía La Perla del Pacífico"

D-MDM

ACUERDO DE CONCEJO Nº 024-2020-MDM

Mejía, 31 de diciembre del 2020

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2020, el Informe Nº 196-2020-OPP/MDM emitido por la oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal Nº 072-2020-OAJ/MDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la aprobación el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021; y,

ORO Corenea Municipal In

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".



Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo 24º sobre Asignación Presupuestaria Multianual y su estimación, en su numeral 24.1, señala que la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto.

Que, mediante Informe Nº 196-2020-OPP/MDM la CPC Evelyn Alicia Calla Torres Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 señalando que este presupuesto asciende al monto de S/. 5'775 754.00 (cinco millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 072-2020-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable aprobar el Presupuesto Institucional de apertura para el año 2021 de la Municipalidad distrital de Mejía, por el monto total de 5`775 754.00, debiéndose expedir la resolución de aprobación correspondiente.

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el Numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de diciembre del 2020, con el voto en contra del regidor Víctor Hernán Yana Huarca, por Mayoría:



SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Mejía por el monto de S/. 5°775 754.00 (cinco millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles)

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto remitir a las instancias correspondientes el presente acto administrativo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAT DE MEJÍA

Abog. Shirley F. Churata Onofre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

ALCALDESA

Maria Rivera Cáceres

Av. Tambo S/N - Mejía / Teléfono: 054 - 55 50 17